

**Ítem 9 Depósitos con fondos públicos**

**Cuotas ordinarias de Municipalidades**

<b>Número 1</b>	Monto en quetzales	Q	264,000.00
	Destino de los recursos	Cuotas ordinarias	
	Institución financiera	CHN	

<b>Número 2</b>	Monto en quetzales	Q	753,000.00
	Destino de los recursos	Cuotas ordinarias	
	Institución financiera	Banrural	

<b>Numero n</b>	Monto en quetzales		
	Destino de los recursos		
	Institución financiera		

**Otros Ingresos**

<b>Número 1</b>	Monto en quetzales	Q	2,022.03
	Destino de los recursos	Intereses Bancarios	
	Institución financiera	Banrural	

<b>Número 2</b>	Monto en quetzales	Q	1,250.00
	Destino de los recursos	Ingreso Formulario Unico	
	Institución financiera	Banrural	

<b>Numero n</b>	Monto en quetzales		
	Destino de los recursos		
	Institución financiera		

**NOTA:** Conforme al artículo 62 de los Estatutos de ANAM, las Municipalidades contribuyen al funcionamiento de ANAM con una cuota ordinaria de Q.3,000.00 mensuales, las cuales son trasladadas cada dos meses, siempre y cuando la Municipalidad tenga disponibilidad monetaria en la cuenta bancaria.

